



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6574

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de Palma

ÁREA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de Palma.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 15 de abril de 2015, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria de Palma, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria de Palma, los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCERO.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio referido en los puntos anteriores; asciende a la cantidad de **482.400 € (cuatro cientos ochenta y dos mil cuatro cientos euros)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 125.424 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22718 Bienestar Social- Servicio de Teleasistencia para el año 2015.
- 250.848€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22718 Bienestar Social- Servicio de Teleasistencia para el año 2016.
- 125.424 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22718 Bienestar Social- Servicio de Teleasistencia para el año 2017.

CUARTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Balears, a los efectos de su exposición pública”.

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma de Mallorca, 15 de abril de 2015

La regidora del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad

Ana M. Ferriol Font

